



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL



Centro Universitario, Marzo 06, del 2023.
 Ref. Of/00729/2023/OAG
 Folio de Seguimiento: 365/2023

25

**Asunto: INSTITUTO DE
 INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
 DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

001079

DRA. JUANA ELIZABETH ELTON PUENTE
 Secretaria Administrativa
 Presente.

Comparto con Usted copia del Anexo de Ejecución 2023, relativo a la entrega de los recursos de FAM de Educación Media Superior, signado entre esta Máxima Casa de Estudios y el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (IIFEEQ), al cual se le asignó el número de registro 035AE2023UAQOAG.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos pactados, así como se difunda institucionalmente.

Le recuerdo que, en caso de detectar incumplimientos a las obligaciones pactadas en el Convenio de mérito, en el ámbito de su competencia, dé vista de manera inmediata a la Secretaría de la Contraloría y a esta Oficina para las acciones administrativas y/o legales correspondientes.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
 "EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR"

DR. EN D. GONZALO MARTÍNEZ GARCÍA
 Abogado General

- C.c.p. M. en A.P. José Alejandro Ramírez Reséndiz, Secretario de la Contraloría.
- M. en I. Alejandro Jáuregui Sánchez, Secretario de Finanzas.
- Dr. Omar Chávez Alegría, Director de Obras.
- C.P. Luis Sergio Avendaño Hiultcatzin, Director de Tesorería e Ingresos Expediente

D'GMG/L'LAPM/mca**



ANEXO DE EJECUCIÓN 2023 QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DENOMINADO "FAM" PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE FECHA 28 (VEINTIOCHO) DÍAS DE FEBRERO DEL 2022, CELEBRADO POR EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

PRIMERA. Mediante el presente instrumento "EL INSTITUTO" entregará a "LA UAQ" los recursos de "FAM" de Educación Media Superior correspondientes al ejercicio fiscal de 2023, así como los intereses que hubieren generado.

SEGUNDA. El presente Anexo establece los plazos y montos que "EL INSTITUTO" entregará a "LA UAQ" respecto de los recursos que efectivamente le sean entregados y que le corresponden a "LA UAQ" en su componente de educación media superior.

TERCERA. El calendario de ministraciones de los recursos "FAM" de educación media superior que "EL INSTITUTO" está recibiendo efectivamente y que le corresponden a "LA UAQ" es como a continuación se desglosa:

| Nivel de Educación Media Superior 2023 para "La UAQ" | | | |
|--|--------------|-----------------------|--------------|
| Enero | \$121,709.58 | Julio | \$121,709.58 |
| Febrero | \$121,709.58 | Agosto | \$121,709.58 |
| Marzo | \$121,709.58 | Septiembre | \$121,709.58 |
| Abril | \$121,709.58 | Octubre | \$121,709.58 |
| Mayo | \$121,709.58 | Noviembre | \$121,709.58 |
| Junio | \$121,709.58 | Diciembre | \$121,709.62 |
| Total | | \$1,460,515.00 | |

CUARTA. "LAS PARTES" acuerdan que los recursos se entregarán a "LA UAQ" dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha en que sean radicados a "EL INSTITUTO" de manera mensual, siempre y cuando éstos a su vez hayan sido ministrados por parte de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y la autoridad educativa correspondiente haya informado con antelación la distribución del recurso que corresponde a "LA UAQ".

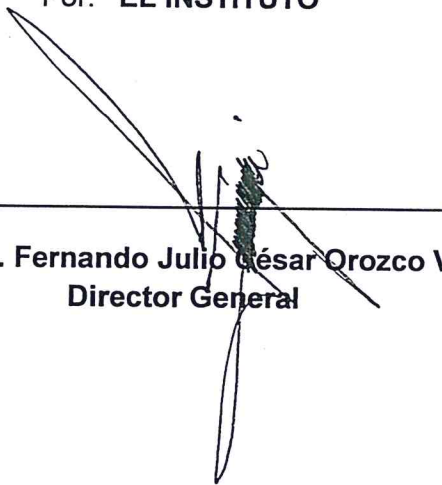
QUINTA. El presente Anexo podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito entre "LAS PARTES".

SEXTA. La vigencia del presente Anexo, iniciará de forma retroactiva a partir del 01 primero de enero de 2023 y concluirá el 31 treinta y uno de diciembre de 2023 de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios.

SÉPTIMA. Las controversias que se deriven de la aplicación o interpretación del presente instrumento, serán resueltas de común acuerdo por **"LAS PARTES"** y en el supuesto de que no llegaren a éste, se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes de la ciudad de Querétaro, Qro., por lo que renuncian a cualquier otra que pudiera corresponderles, en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

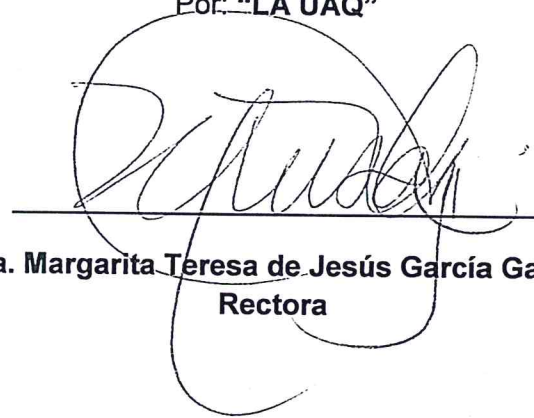
Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo firman por duplicado en la ciudad de Querétaro, Qro., a los **22 días del mes de febrero de 2023.**

Por: "EL INSTITUTO"



MAC. Arq. Fernando Julio César Orozco Vega
Director General

Por: "LA UAQ"



Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca
Rectora

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO DE EJECUCIÓN 2023 DE FECHA 22 (VEINTIDÓS) DE FEBRERO DE 2023, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DENOMINADO "FAM" PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR UNIVERSITARIO, CELEBRADO POR EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO EL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE FEBRERO DE 2022.